



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 FEB 2010	
Recibido	1430 Hs.
Exp. N°	23404 F.P. 664

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda informe, relativo al cumplimiento de la ley 12.503, sobre:

1.- Si se ha creado el órgano del art. 2 de la ley 12.503; en su caso por representantes de qué organismos o instituciones está integrado y con qué frecuencia se reúnen a los efectos del cumplimiento de los objetivos de la ley mencionada.

2.- Si se han impulsado las acciones de promoción previstas en el art. 6 de la ley. En su caso, cuáles han sido y en qué ámbito se han desplegado, desde el año 2006 hasta la actualidad. Informe asimismo si ha propiciado la incorporación de artefactos que aprovechen la energía solar como cocinas, hornos solares, deshidratadores solares, sistemas de agua caliente solares y otros del mismo tenor.

3.- Si se ha elaborado el plan energético ambiental referido en el art. 7 de la mencionada norma. En su caso, si el mismo ha sido comunicado o difundido y a través de qué medios. Asimismo, si a partir del Plan de Acción se ha:

- a) Realizado un estudio y auditoría de la situación energética actual, en cuanto a generación propia, compra al sistema interconectado nacional y consumo.
- b) Relevado la situación energética en todos los edificios públicos y controlado el consumo.
- c) Garantizado el control de la contaminación ambiental y la defensa del medio ambiente.
- d) Impulsado la autogeneración individual o colectiva mediante energías renovables y su conexión a la red.
- e) Evaluado la factibilidad y pertinencia, en base a pronósticos y tendencias de los avances tecnológicos, y la posible importancia de cada una de las fuentes mencionadas, atendiendo expresa y exhaustivamente factores técnicos, económicos, sociales y de sustentabilidad ambiental.
- f) Realizado el tratamiento de residuos orgánicos e industriales, mediante un progresivo plan de separación de basura en origen, y su



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

utilización en biodigestores anaeróbicos, que devuelven al medio biogas aprovechable para calefacción, cocción u otros procesos calóricos, junto a la obtención de fertilizantes orgánicos.

4.- Informe de qué manera y en qué fechas se ha:

- a) Diagnosticado el estado actual de desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de la energía mini-hidráulica, la energía solar, la biomasa y la energía eólica, tanto a nivel provincial, nacional como internacional.
- b) Regulado las actividades de generación aisladas, las que no deben estar supeditadas exclusivamente a la generación convencional de energía eléctrica, teniendo en cuenta las nuevas fuentes basadas en energías renovables.
- c) Promovido la investigación, desarrollo y producción de nuevas fuentes de energía no convencionales, regulando su implementación.
- d) Satisfecho el interés general de la población aislada en materia de energías renovables, coadyuvando al desarrollo socio-económico de la Provincia.
- e) Protegido adecuadamente los derechos del usuario, estableciendo las normas de calidad del servicio.
- f) Alentado las inversiones de riesgo en generación alternativa, asegurando condiciones de competitividad.
- g) Regulado la autogeneración y la cogeneración.
- h) Garantizado el control de la contaminación ambiental y la defensa del medio ambiente.
- i) Desarrollado planes para promover el empleo, en base a la utilización de energía renovables.
- j) Creado instrumentos de apoyo a emprendedores e innovadores en materia de energías renovables.
- k) Montado muestras y ferias de la energía.
- l) Promovido acciones para garantizar el acceso a los bienes y servicios energéticos que permitan satisfacer condiciones de vida dignas a la población, contemplando a los sectores más humildes y a aquellos que geográficamente no los tienen.
- m) Generado propuestas ante la crisis energética.
- n) Desarrollado una estrategia de financiamiento futuro de las energías renovables por organismos públicos y privados.
- o) Creado un Programa de Educación Energética.
- p) Establecido vínculos estables con los distintos Programas y Proyectos Sustentables, relacionados con la producción y aplicación de las energías renovables.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- q) Promovido la utilización de energías renovables en todas las dependencias del Estado, así como en las obras que éste participe.
- r) Propuesto al Poder Ejecutivo para ser elevado al Poder Legislativo los proyectos de leyes necesarias a los efectos de establecer los marcos regulatorios y programas de incentivo y exención impositiva necesarios para el desarrollo de los distintos tipos de energías alternativas renovables.
- s) Alentado ante el Ministerio de Educación la adecuación de las currículas para la enseñanza del desarrollo y utilización de los medios de producción de energías renovables.

5.- Informe cuáles han sido las medidas incorporadas tendientes a tener en cuenta el aprovechamiento de energías renovables en los planes provinciales de construcción de viviendas y de edificios públicos y en la construcción de edificios escolares.

6.- Informe cuáles han sido las intervenciones del organismo de control estipulado por el art. 10 de la ley de marras.



MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## Fundamentos

Sr. Presidente:

El cuidado del medioambiente y la generación de energía son objetivos prioritarios para el Estado, y no excluyentes. A partir del Plan de Acción de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, aprobado en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, que es nombrado expresamente en la ley provincial 12.503, surgen como objetivo ineludible del estado la realización de un estudio y auditoría de la situación energética actual, en cuanto a generación propia, compra al sistema interconectado nacional y consumo; el control del consumo en relación a la situación energética en todos los edificios públicos; el control de la contaminación ambiental; el Impulso a la autogeneración individual o colectiva mediante energías renovables y su conexión a la red; la evaluación de la factibilidad y pertinencia, en base a pronósticos y tendencias de los avances tecnológicos, y la posible importancia de cada una de las fuentes mencionadas, atendiendo expresa y exhaustivamente factores técnicos, económicos, sociales y de sustentabilidad ambiental; y otros, enumerados en la ley de mención y expuestos en el punto 3 del presente.

Pero asimismo, la preocupación por el cumplimiento de los objetivos contemplados en esta ley tiene un sustento muy cercano: los recurrentes cortes de energía que dejan de manifiesto que no existe otra forma alternativa de paliar la gran demanda energética de la que va acompañada el crecimiento demográfico en las grandes urbes. Creemos que políticas públicas en materia energética son la base fundamental a la hora de pensar un futuro de crecimiento para todos. El fomento estatal a la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

instalación de colectores solares a través de subsidios; exenciones impositivas para viviendas construidas o a construirse cuya superficie cubierta no exceda de determinado número de metros cuadrados; promover la instalación de industrias locales de investigación y desarrollo sustentables, con el doble fin de no importar tecnología por su precio a valores internacionales y de fomentar el empleo; todas estas son acciones emprendidas por gobiernos locales con resultados muy buenos que creemos pueden enmarcarse válidamente en la norma que tenemos en nuestra provincia y que diera origen al presente proyecto de comunicación.

Es por todo lo precedentemente expuesto que invito a mis pares a acompañarme en el presente Proyecto de Comunicación.

MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE